

Ciudad de México a, 13 de Abril de 2016.

ING. RUBEN LAZOS VALENCIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN



AMBIENTAL  
 14 ABR 2016



OFICIALIA DE PARTES

**R E C I P I D O** ✓ pago original.  
ESTARES EN LA OFICINA DE AUTORIZACIONES DE YOLIMPA

Asunto: Se solicita prórroga en Alcance al Resolutivo Ambiental del Proyecto "Paraderos Provisionales CETRAM CHAPULTEPEC", Folio de ingreso 05351/2015 y Folio SEDEMA/DGRA/DEIA/003932/2015.

en mi carácter de Apoderado Legal de Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, calidad que acredito mediante el instrumento 38,026, otorgada ante la fe de Alberto T. Sánchez Colín, Notario número 83 del Distrito Federal, actuando única y exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso identificado con el número F/2125, señalando como domicilio el ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 16, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F., y los teléfonos 5768-1100 y 5552-9300 y correos electrónicos:

, para recibir toda clase avisos y notificaciones.

En alcance al Resolutivo Ambiental del proyecto denominado "PARADEROS PROVISIONALES CETRAM CHAPULTEPEC", el cual se ubica en Avenida Chapultepec No. 531, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal, en dicho documento se solicita se dé cumplimiento a varios términos y condicionantes ambientales como es el caso del Término Décimo Primero el cual a la letra dice:

*"Con fundamento en los artículos 72 y 73 del RIAR, se comunica al Fideicomiso que la presente Resolución Administrativa tendrá una vigencia de un año contada a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales su notificación, para iniciar dentro de este periodo con las obras y actividades anteriormente descritas siempre y cuando se dé aviso a esta DGRA en los términos que señala la condicionante 1.0 del resolutivo TERCERO de la presente Resolución Administrativa; una vez acreditado lo anterior, la autorización será válida durante la vida útil del proyecto".*

En lo referente a este término me permito solicitar una prórroga de la Resolución Administrativa antes mencionada por un año más, toda vez que el predio no ha sido entregado por las autoridades a la empresa promotora, por tal razón no se ha

iniciado el desarrollo de la obra. Cabe aclarar que el proyecto pretendido no se ha modificado de ninguna manera y se pretende desarrollar con las especificaciones aprobadas en la resolución en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, solicito de usted en tiempo y forma lo anteriormente expuesto.

Anexo al presente:

- Comprobante de Pago de Derechos por la Evaluación de una Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Específica, con base en el Artículo 179 Fracción II inciso b del Código Fiscal del año 2016 por la cantidad de \$8,479.00.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo su atención.

Atentamente

**REPRESENTANTE LEGAL**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



## FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

### CONCEPTO DE COBRO

DERECHOS POR SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DICTAMEN TECNICO Y FUENTES MOVILES ART 179 CFDF

### DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

RFC:  
NUMERO DE FOLIO: 0.00

### Liquidación del pago

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	8,479.00

\$8,479.00

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal del Distrito Federal hasta 50 centavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C Y D DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ANOTADOS SON CIERTOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LÍNEA DE CAPTURA

772319009958230E457V



772319009958230E457V00000647914

Carlos Torres Gomez

13/04/2016 01:58



### CONCEPTO DE COBRO

DERECHOS POR SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DICTAMEN TECNICO Y FUENTES MOVILES ART 179 CFDF

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

LÍNEA DE CAPTURA

772319009958230E457V

ctorresg  
ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

Carlos Torres Gomez

13/04/2016

01:58  
\$8,479.00

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 hrs. en [www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx)



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



## FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERIA

### CONCEPTO DE COBRO

DERECHOS POR SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DICTAMEN TECNICO Y FUENTES MOVILES ART 179 CFDF

### DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

RFC:  
NUMERO DE FOLIO: 0.00

DERECHOS

8.479.00

### DETALLE DEL CONCEPTO DE PAGO

TIPO DE PAGO

TIPO DE PAGO

\$8.479.00

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal del Distrito Federal hasta 50 centavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SOLO ES VALIDO CON LA CERTIFICACION O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACION O RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SE INCISOS G Y D) DEL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR QUE DEDICO QUE LOS DATOS ANOTADOS SON CIERTOS



NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

772319009958230E457V



772319009958230E457V